



Circular VD-3-2020

Pág. 1

16 de enero de 2020
Circular VD-3-2020

Señores/as:

Decanos/as de Facultad
Directores/as de Escuela
Directores de Sedes Regionales

Estimados/as señores/as:

El 02 de mayo de 2017 la Rectoría emitió la Resolución R-139-2017, en la que en concordancia con las Políticas Institucionales 2016-2020 solicitó la siguiente información:

1. Solicitar a las unidades académicas elaborar un Plan de Reducción del Interinazgo en los términos establecidos por el punto 6.5 de las Políticas Institucionales 2016- 2020, el que deberá ser presentado a la Vicerrectoría de Docencia.
2. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, que implemente un procedimiento para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los Planes de Reducción del Interinazgo presentados por las unidades académicas.



Circular VD-3-2020

Pág. 2

3. Hacer un llamado a las unidades académicas para tomar las medidas necesarias que permitan reducir la condición de interinazgo de los docentes en el marco del respeto de los laborales y el fortalecimiento de la excelencia académica.

A casi 3 años de que las unidades enviaran los datos solicitados en la mencionada Resolución, les solicitamos actualizarla según los siguientes parámetros:

1. Docentes contratados/as en condición de interinazgo por un periodo mayor o igual a 2 años con jornadas de 1 tiempo completo, $\frac{3}{4}$ de tiempo, $\frac{1}{2}$ medio tiempo y $\frac{1}{4}$ de tiempo.
2. Docentes con grado académico mínimo de maestría, calificación de 90 o más en evaluación por parte de la población estudiantil.
3. Docentes contratados/as en condición de interinazgo por un periodo mayor o igual a 5 años con jornadas de $\frac{3}{4}$ de tiempo, $\frac{1}{2}$ medio tiempo y $\frac{1}{4}$ de tiempo, nombre, grado académico y disciplina.
4. Número de la/s persona/s con reserva de plaza, estudios que realiza (n) (grado y disciplina), tiempo en reserva, fecha de incorporación a la unidad académica.



Circular VD-3-2020

Pág. 3

5. Docentes en categoría de invitados/as, las plazas en reserva para el nombramiento de este personal y el tiempo designado para cada persona, nombre de la (s) persona (s) invitada (s), grado y disciplina, carga académica actual, fecha de finalización de nombramiento como invitado/a, corroboración de atestados (título obtenido y área del conocimiento consistentes con el plan de desarrollo de la unidad académica y del contrato de estudio, calificaciones obtenidas en cursos impartidos, participación en comisiones, desarrollo de investigaciones, publicaciones, entre otros).

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

ALCS